



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 MAYO 2005

RES.H.N° 406-05

Exptes.N° 4.230/02 y 4.258/02

VISTO:

El pedido de prórroga de la designación efectuada a los Profs. Luz del Sol SANCHEZ y Mario Gustavo PARRON, con las economías generadas por un cargo de Auxiliar de Ira., dedicación exclusiva, momentáneamente sin ocupar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 1768/04 se designó temporariamente a los docentes citados en el exordio y, la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia solicitó que se conceda la prórroga por considerar necesario darle continuidad a las funciones que desempeñan;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 177/05, recomendó hacer lugar a lo peticionado por la coordinación de la Escuela;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el gasto que demande dichas prórrogas, en virtud de los ahorros producidos en el Inciso I -Gastos en Personal- de esta Unidad Académica, provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Adriana RONCO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 3/05/05)

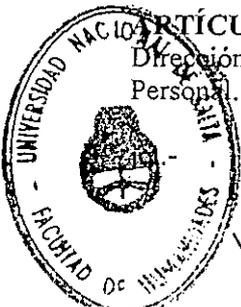
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, con carácter retroactivo, a los docentes que a continuación se detallan, las designaciones temporarias en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, o hasta el reintegro de la Prof. Adriana RONCO a su cargo, si esto ocurriera con antelación:

<u>Docente</u>	<u>DNI. N°</u>	<u>Cargo</u>
Luz del Sol SANCHEZ	18.561.572	Aux.Doc.1ª - Dedic.Simple
Mario Gustavo PARRON.	24.338.955	Aux.Doc.1ª - Semidedicación

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR las prórrogas otorgadas, a las economías que se generan en el INCISO I - Gastos en Personal - correspondientes al año 2005, por licencia sin goce de haberes de la Prof. Adriana RONCO.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados y comuníquese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Historia, Departamento Docencia y División de Personal.



Handwritten signature of the Secretary of the Faculty of Humanities

SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Handwritten signature of the Decan

Luz E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa